

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****65****MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 142 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adrián Mihailus y don Olger Cárdenas Bastidas, frente a don Jorge Abraham Cárdenas Reinoso, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Requerir al rematante para que en el plazo de diez días consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte de la subasta (323,50 euros) y el precio del remate (4.036,20 euros), apercibiéndole que de no verificarlo, perderá la cantidad depositada, la cual podría ser aplicada a los fines de la ejecución. Dicha cantidad deberá ser depositada en la cuenta número 2513 000064 014218 del Banco Santander.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado; no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jorge Abraham Cárdenas Reinoso, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 25 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/28.318/19)

